



RESOLUCIÓN N° 4109 DE 2016

Por medio de la cual se cancela un auxilio de lentes y/o monturas a un funcionario de la Gobernación de Arauca

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del Acuerdo No. 010 -2012, suscrito entre la Administración Departamental y el Sindicato de Trabajadores Oficiales y Empleados Públicos SINTRARAUCA, es viable el reconocimiento y pago del Subsidio para lentes medicados y/o monturas, equivalente a ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes, al empleado público afiliado a SINTRARAUCA que certifique dichos gastos mediante exámen de optometría u oftalmología. (Art. 5. Acuerdo 005/97), previa presentación de factura de compra, una vez al año.
- b) Que el funcionario **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 88.252.215 y quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Educación Departamental de la Gobernación de Arauca, ha solicitado el reconocimiento y pago de dicho beneficio, acreditando los siguientes documentos: solicitud dirigida a la Secretaria General y Desarrollo Institucional de Arauca, factura de venta óptica Arauca en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcasele y páguesele a la funcionaria **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No.88.252.215 la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$183.855) MCTE, por concepto de subsidio para lentes medicados y/o monturas, de conformidad con la Disponibilidad Presupuestal No. 2016-04007 del 13 de diciembre de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** La suma estipulada en el artículo anterior ser cancelada por la Administración Departamental con cargo al rubro 03 1 1 3 017 del presupuesto vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 DIC 2016

Dada en Arauca a los.....

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

**Secretaria General y Desarrollo Departamental**

Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016